

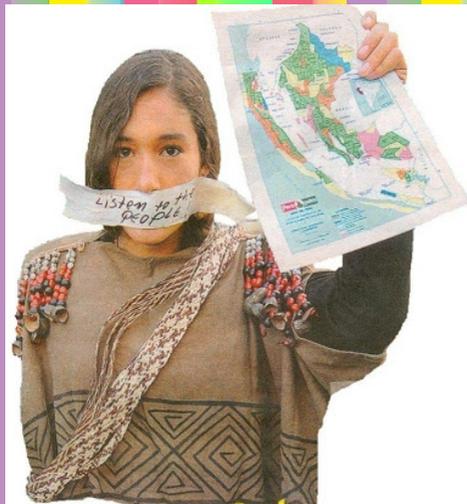
L
E
Y
D
E
L
A
C
O
N
S
U
L
T
A
P
R
E
V
I
A



PONTIFICIA
**UNIVERSIDAD
CATÓLICA**
DEL PERÚ

El derecho de consulta corresponde al hecho de consultar de antemano sobre planes, proyectos, programas de desarrollo nacional y/o regional que puedan afectar directamente derechos colectivos.

La finalidad es alcanzar un acuerdo y/o consentimiento entre Estado y pueblos indígenas u originarios por medio del diálogo de tal manera que se los incluya en la adopción de decisiones de las medidas que los afectará.





Principios

Interculturalidad

Se reconoce, respeta y se adapta a las diferencias culturales; reconociendo el valor de ellas.

Oportunidad

Se debe realizar una consulta previamente a cualquier medida legislativa o administrativa que el estado quiera adoptar.

Buena fe

Valoran la situación de los pueblos sin inclinaciones antidemocráticas, partidarias y/o intereses personales.

Flexibilidad

Se tiene que tomar en cuenta las circunstancias y las características de los pueblos para aplicar las medidas administrativas y legislativas adecuadas. ■

Plazo razonable

Se deben brindar plazos razonables para que las instituciones y/o organizaciones de los poblados analicen, entiendan las propuestas de la misma.

Ausencia de coacción (Acondicionamiento)

La participación de los pueblos originarios no debe estar condicionada. ■

Información oportuna

El Estado está obligado a entregar anticipadamente toda la información necesaria.





Etapas de la consulta previa

Identificación de medidas objeto de consulta

Las entidades estatales deben identificar las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente a los derechos colectivos de los pobladores indígenas, de ser así se realizará la consulta previa a las medidas.

Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados

Es efectuada por entidades promotoras de la medida legislativa y administrativa. Basandose en la medida propuesta, se define el grado de relación directa con el poblado y su alcance territorial.

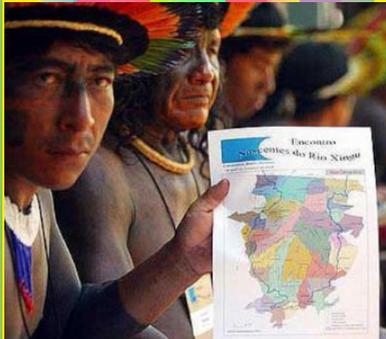


Publicidad de la medida legislativa o administrativa

Entidades estatales promotoras de la medida deben ponerla en conocimiento del poblado que será consultado, de manera adecuada culturalmente, tomando en cuenta la geografía del ambiente que habitan.

Información sobre la medida legislativa o administrativa

Se debe brindar información desde el inicio de la consulta sobre motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida a los pobladores.



Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente

Las instituciones y organizaciones de los pobladores deben analizarla en un plazo de tiempo la relación directa entre el contenido de la medida y la afectación de sus derechos, como la incidencia y alcance de esta.

Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios

Se realiza en relación a la medida, sus posibles consecuencias sobre los derechos de los originarios y las sugerencias de los pobladores, las cuales deben hacerse presentes a los funcionarios responsables del proceso de consulta. Las opiniones deben quedar contenidas en un acta de consulta.



Decisión

La decisión final corresponde a la entidad estatal competente que implica evaluación de puntos de vista de ambas partes.

Es de carácter obligatorio para ambas partes.

En caso de no llegar al acuerdo, las entidades estatales optaran medidas que garanticen los derechos colectivos de los pobladores indígenas.



Idioma

Se toma en cuenta la diversidad lingüística de los pueblos indígenas u originarios , por tal motivo se debe contar con interpretes capacitados en los temas de la consulta.

Desafíos

A nivel corporativo, el imponer de manera clara que todo proyecto que afecte ambiental y sociológicamente a los pobladores deberá recurrir a la consulta antes de efectuarse. Así mismo el costo de este proceso lo tomarán las instituciones que promueven el mismo.

Por parte del Estado, será de vital importancia que este brinde interpretes capacitados en el tema para comunicar con eficacia toda la información pertinente al proyecto a realizarse.

Para así facilitar el diálogo sobre este. Además de solicitar el dialogo de manera respetuosa a las poblaciones indígenas u originarias.



Implicaciones

Esta ley permite prever futuros conflictos entre pobladores indígenas u originarios y entidades de Estado, que pueden haber o no aprobado la realización de ciertas medidas que afecten directamente los derechos de los pobladores.

También permite el trato igualitario y refuerza el uso de la democracia al reconocer a los ciudadanos peruanos la libertad de opinión e injerencia en temas que los afectan.



Contexto económico

El continuo crecimiento económico apoyado en capitales extranjeros da la posibilidad de acumular riqueza al permitir que empresas transnacionales poseedoras de economías de escala inviertan en suelo peruano. Ya que esto significa un fuerte ingreso continuo de dinero para el Estado, además de producir un alto número de puestos de trabajo en la región. En conclusión, ayuda a “alivianar” el peso de responsabilidades de Estado.



Contexto Social

El contexto social, se dio por los múltiples conflictos entre la población y el Estado; en donde se evidenció la fuerte intolerancia y carencia de respeto hacia las comunidades. Un ejemplo de esto fue el atentado en Bagua, además de las declaraciones que hizo Alan García cuando se refirió a los indígenas como ciudadanos que no pertenecían al “primer nivel”. Era evidente que la opinión de los ciudadanos del interior del país no era escuchada por diferentes razones en relación a su raza, es por esto que se proclama esta ley. A fin de proteger los derechos de todo ciudadano peruano.



Dado que es una ley recientemente aprobada (Nov 2011) toda la información fue fácil de encontrar en internet, en la página oficial del congreso del Perú. No hubo complicación alguna en la extracción de información.

Integrantes:

Ramirez Kimberly

Poma Paola

Trelles Julio

Palomino Jose Alonso

Santa Cruz Melanie

